

**REUNIÓN MINISTERIAL SOBRE DELINCUENCIA ORGANIZADA
TRANSNACIONAL Y SEGURIDAD DE LOS MIGRANTES
CIUDAD DE MEXICO, 8 DE OCTUBRE DE 2010**

Los Ministros y Altos Funcionarios de los gobiernos de Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana:

- **Señalando** la obligación de los Estados de proteger los derechos humanos de los migrantes, sin importar su estatus migratorio, y reconociendo las importantes contribuciones de la migración a la economía y a la sociedad de todos los países, y que es una fuente muy importante de enriquecimiento para las naciones;
- **Afirmando** el derecho soberano de los Estados para aplicar sus leyes y regulaciones migratorias de conformidad con el derecho internacional, con pleno reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas independientemente de su condición migratoria;
- **Preocupados** por el importante y creciente número de migrantes, en particular mujeres y niños, que intentan cruzar las fronteras internacionales sin los documentos de viaje necesarios, lo cual los coloca en una situación especialmente vulnerable, y conscientes de la obligación de los Estados de respetar los derechos humanos de esos migrantes;
- **Afirmando** que todos los migrantes deben gozar de las garantías previstas en la ley y ser protegidos contra las acciones de los criminales, independientemente de su condición migratoria;
- **Conscientes** de que en algunos países de nuestra región la delincuencia organizada transnacional se ha constituido en la principal amenaza a la seguridad de los migrantes, a través del tráfico, la trata de personas, el secuestro y la extorsión, entre otros delitos, además del incremento de su vulnerabilidad a estos crímenes;
- **Decididos** a fortalecer las políticas públicas e instituciones nacionales relacionadas con el combate a los delitos de la delincuencia organizada transnacional contra los migrantes, incluyendo sus capacidades de protección y asistencia consular;
- **Reafirmando** el compromiso de los Estados con el fortalecimiento de las acciones nacionales, con la cooperación bilateral, regional e internacional para prevenir y combatir las acciones de los grupos criminales transnacionales contra los migrantes, en sus respectivos territorios y con la adecuada atención y asistencia a las víctimas;

- **Indignados** por el incremento de la violencia contra migrantes en la región por parte de las redes de la delincuencia organizada transnacional;
- **Condenando** todos los crímenes cometidos contra los migrantes y, en ese sentido, expresando sus condolencias a los familiares de las víctimas de los acontecimientos ocurridos en agosto pasado en San Fernando, Tamaulipas, México, así como su solidaridad con los pueblos de los países cuyos nacionales perdieron la vida;
- **Reconociendo** los esfuerzos emprendidos por los Gobiernos de la región en el combate a la delincuencia organizada transnacional y para perseguir los delitos contra migrantes;
- **Tomando nota** del Comunicado Especial de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países del Sistema de la Integración Centroamericana emitido el 2 de septiembre de 2010 en la ciudad de Antigua, Guatemala;
- **Acuerdan** trabajar juntos, sobre bases de confianza, en las siguientes iniciativas:
 1. **Fortalecer** las capacidades nacionales para avanzar en el diseño e implementación de esquemas de intercambio de información, en la coordinación de acciones para confrontar la amenaza de la delincuencia organizada transnacional, incrementar la seguridad de los migrantes y reducir su vulnerabilidad ante el abuso y la explotación.
 2. **Intensificar** las campañas de difusión e información dirigidas a la población migrante, a efecto de dar a conocer los potenciales riesgos que enfrenta, sus derechos y obligaciones, así como las instancias o las organizaciones de la sociedad civil que puedan proporcionarles apoyo y orientación, y ante las cuales pueda denunciar delitos o presentar quejas.
 3. **Emprender** acciones para promover y facilitar la denuncia de los delitos cometidos contra los migrantes a través de medidas como las líneas telefónicas especiales y seguras en los países de origen, de tránsito y de destino, para permitir que las autoridades competentes tengan conocimiento sobre posibles actividades criminales y hagan cumplir la ley.
 4. **Establecer o reforzar** dentro de los cuerpos de seguridad pública y otras instancias de procuración de justicia nacionales, unidades operativas y de inteligencia dedicadas a combatir a la delincuencia organizada transnacional y sus delitos conexos, en particular los delitos que se cometen contra los migrantes, así como fomentar políticas públicas dirigidas a crear mayor conciencia en materia de derechos humanos de los migrantes y proveer atención a quienes son víctimas de estos delitos.

5. **Promover** la presencia de autoridades de seguridad pública y otras autoridades competentes en los cruces fronterizos formales e informales, a lo largo de las rutas principales de tránsito y en centros con una población migrante vulnerable.
6. **Incrementar** la profesionalización de los cuerpos de control migratorio y otras autoridades responsables de administrar y aplicar las leyes migratorias, incluyendo, entre otras medidas, la aplicación de sistemas de control de confianza que permitan abatir la corrupción y mejorar la protección de los derechos humanos de los migrantes.
7. **Tomar** en cuenta en las estrategias nacionales, regionales e internacionales para combatir los delitos contra los migrantes, las recomendaciones de los órganos o comisiones nacionales de derechos humanos, de los organismos internacionales de derechos humanos y las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la protección de los derechos humanos de los migrantes.
8. **Considerar la armonización** de las normas o legislaciones nacionales relativas a los delitos cometidos contra migrantes para lograr mayores niveles de eficacia en los procesos judiciales y reducir la impunidad tomando en cuenta, entre otras medidas, las legislaciones modelo de la OEA; contemplar, en ese sentido y de acuerdo a las legislaciones nacionales, medidas como la utilización de agentes encubiertos y programas de protección de testigos, y considerar la viabilidad de establecer fiscalías especializadas o capacitar a los fiscales existentes, en delitos contra migrantes.
9. **Promover** la capacitación de jueces y fiscales mediante programas especializados en los delitos que se cometen en contra de los migrantes, perpetrados por la delincuencia organizada transnacional.
10. **Facilitar y fortalecer** el intercambio de información que permita mejorar la comprensión del problema y la capacidad de acción frente a las actividades de las organizaciones de la delincuencia organizada transnacional y otros delitos contra los migrantes, incluyendo la utilización de los puntos focales designados en los organismos y mecanismos multilaterales y bilaterales.
11. **Incrementar** la eficacia de la coordinación regional para avanzar en los esfuerzos de prevención de las actividades de la delincuencia organizada transnacional en contra de los migrantes, fomentando la participación de la sociedad civil.
12. **Reforzar** la efectiva persecución e investigación del delito, a través de acciones coordinadas entre autoridades nacionales, aprovechando plenamente, cuando corresponda, las diversas plataformas informáticas con que cuenta la región, y mediante el intercambio de información estratégica, táctica y operativa, conforme a las legislaciones nacionales.

13. **Perseguir** y castigar los delitos de la delincuencia organizada transnacional contra los migrantes, intensificando la cooperación entre todas las instancias investigadoras competentes, para prevenir y perseguir los delitos financieros relacionados con sus actividades.
14. **Fortalecer** e intensificar el intercambio de información entre las Unidades de Inteligencia Financiera de los países de la región, con el fin de disuadir y combatir de manera eficaz el lavado de dinero que pudiera estar vinculado con los delitos de la delincuencia organizada transnacional en particular aquellos cometidos contra los migrantes.
15. **Fomentar** el establecimiento o fortalecimiento de observatorios y centros de estudios sobre migración en los países interesados de la región, y recomendar que incorporen en sus trabajos los efectos que la delincuencia organizada transnacional tiene sobre los migrantes.
16. **Aprovechar** las sinergias entre los foros subregionales, regionales y multilaterales para articular en sus programas de trabajo la cooperación internacional para enfrentar la delincuencia organizada transnacional que comete delitos contra migrantes y para el intercambio de mejores prácticas de protección a los migrantes, conforme a sus respectivos mandatos y competencias.
17. **Promover** la ratificación e implementación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, particularmente el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.
18. **Solicitar** a la Organización Internacional para las Migraciones elaborar una propuesta de proyecto, sujeto a su financiamiento, sobre las características y tendencias de la migración en tránsito con una perspectiva regional, que incluya asimismo un análisis sobre las causas, el impacto y manifestaciones de los delitos que se cometen en contra de los migrantes.
19. **Encomendar** a la OEA que, en el marco de la Comisión de Seguridad Hemisférica, dé seguimiento a las acciones de cooperación regional en la materia e implemente el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprovechando sus vínculos con la sociedad civil.
20. **Impulsar** la instrumentación de la “Estrategia Regional de Promoción de la Cooperación Interamericana para el Tratamiento de las Pandillas Delictivas”, adoptada en el marco de la XL Asamblea General de la OEA en Lima, Perú en junio de 2010.

21. **Fortalecer** la capacitación de personal con responsabilidades en materia de seguridad pública en la región, así como la cooperación entre las policías nacionales y entidades multilaterales como INTERPOL y AMERIPOL.

Los Ministros y Altos Funcionarios darán seguimiento a la puesta en práctica de estas iniciativas, en el marco de los mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales que correspondan y solicitan a México hacer este documento del conocimiento del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo que tendrá lugar en Puerto Vallarta, México, del 8 al 11 de noviembre de 2010.